

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

31812 *Anuncio de la Dirección General de Industria y Energía por el que se somete a información pública la solicitud de modificación de la autorización administrativa, declaración de impacto ambiental y declaración, en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica de generación: Parque eólico Porís de Abona de 19,6 MW e infraestructuras de evacuación, en el término municipal de Arico (EXP ER 10/0212).*

Expertise en Energías Renovables Eólica y Fotovoltaica de Canarias, S.L., promueve el Parque eólico Porís de Abona en el término municipal de Arico, en la isla de Tenerife.

La instalación precisa de autorización administrativa de acuerdo a lo establecido en el Decreto 6/2015, de 30 de enero, por el que se aprueba el Reglamento que regula la instalación y explotación de parques eólicos en Canarias.

Asimismo, el proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, según lo dispuesto en la Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de armonización y simplificación en materia de protección del territorio y de los recursos naturales.

La Dirección General de Industria y Energía es el órgano sustantivo competente para la resolución de la autorización administrativa del proyecto, de acuerdo a lo previsto en el precitado Decreto 6/2015, de 30 de enero.

A los efectos previstos en el artículo 14 del Decreto 6/2015, de 30 de enero, así como en el artículo 33 de la Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de armonización y simplificación en materia de protección del territorio y de los recursos naturales, se somete a Información Pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental del expediente referenciado, cuyas principales características son:

Instalación: Parque eólico Porís de Abona de 19,6 MW.

Ubicación: El parque eólico se encuentra en el paraje denominado El Bailadero del municipio de Arico.

Término municipal: Arico.

Características técnicas:

- Instalación de 7 aerogeneradores ENERCON E115 de 3.200 kW, diámetro de rotor 115,71 y altura de buje 92,05 m, sus plataformas de montaje y los accesos a los mismos.

- Red interna/externa subterránea de media tensión con conductores RHZ1 12/20KV de sección 3x(1x150/240/630mm²)Al, que une cada uno de los aerogeneradores entre sí y con la subestación colectora compartida 20/66 KV.

- La subestación colectora que se incluye en el proyecto coincide en la parte común con la del proyecto PE Icor (ER 15/0015 promovido por Sistemas Energéticos Islas Canarias S.L.) e incluye los elementos de ampliación siguientes:

En parque de 20 KV: 5 celdas SF6, trafo de SSAA de 100 kVA y batería de condensadores.

En parque de 66 KV: Posición de conexión con regulación en carga y transformador de potencia 20/66kV 20/24 MVA (ONAN/ONAF).

- Como acción complementarias se incluye el soterramiento de una Línea Aérea de Alta Tensión Existente.

El punto de conexión es en la nueva Subestación de la Red de Transporte El Poris 66 kV, a la cual se accede a través de la Línea Aérea de Alta Tensión de doble circuito 66/220 kV, tramitada en el expediente ER 16/0018 y promovida por Disa Duna, S.L. y Sistemas Energéticos Islas Canarias, S.L.

Presupuesto: Ascende el presupuesto a diecinueve millones quinientos ochenta y tres mil ochocientos cincuenta y cuatro euros con noventa y cuatro céntimos (19.583.854,94 €).

La Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 149 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y, también, especialmente a los propietarios y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio como anexo, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos, para que, por cualquier interesado pueda ser examinado el Proyecto de ejecución y Documento técnico de afecciones de la instalación en la oficina de esta Dirección General, sita en la planta 7ª del Edificio de Usos Múltiples I en Santa Cruz de Tenerife, horario de 11:00 a 13:00, así como en los Ayuntamientos afectados, y formularse, por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veintitrés días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, en aplicación de la Ley 3/2015, de 9 de febrero, sobre tramitación preferente de Inversiones Estratégicas para Canarias.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DATOS PARCELA					AFECCIONES PERMANENTES								AFECCIONES TEMPORALES		
Propietario	Referencia Catastral (Finca Registral)	Término Municipal	Poligono	Parcela	Superficie total parcela (m2)	Cimentaciones Plataformas Superficie Afectada (m2)	Subestación Superficie Afectada (m2)	Cimentación Apoyo BT Superficie Afectada (m2)	Pistas Interiores Superficie Afectada (m2)	Zanjas Línea eléctrica Superficie Afectada (m2)	Vuelos aerogenerador Superficie Afectada (m2)	Nueva línea MT Superficie Afectada (m2)	Desmantelamiento LMT Superficie Afectada (m2)	Plataforma montaje palas Superficie Afectada (m2)	Modificación o traslado. Cruzamientos Tuberías de Agua (ml)
SADA P.A. CANARIAS S.A. (GRUPO SADA) (A-38014718)	38005A002000020000SW	ARICO	2	2	13.721				4.135,20	16,68		115,85	306,73		77,12
SADA P.A. CANARIAS S.A. (GRUPO SADA) (A-38014718)	38005A002000030000SA	ARICO	2	3	84.196	3.489,87			2.767,95	151,35	6.955,25	167,24	1.754,18	136,39	

RODRIGUEZ MEDINA DOMINGO-ZACARIAS	38005A002000040000SB	ARICO	2	4	22.149	131,30			54,32		1.833,07				
DELGADO RAMOS MARIA	38005A002000060000SG	ARICO	2	6	590						583,87				
MARTIN PEREZ ALVARO	38005A002000070000SQ	ARICO	2	7	681						673,36				
AYUNTAMIENTO DE ARICO	38005A002000080000SP	ARICO	2	8	3.190				13,54						110,20
GARCIA ALONSO LUCIO	38005A002000090000SL	ARICO	2	9	23.992	3.556,54			2.258,34	134,06	7.070,54			4,92	
PLAYA DE ARICO SA	38005A002000100000SQ	ARICO	2	10	364.608	27,69					3.452,05				
DELGADO RAMOS MARIA	38005A002000130000ST	ARICO	2	13	10.576				967,87	42,71					
PLAYA DE ARICO SA	38005A002000140000SF	ARICO	2	14	257.499	13.857,54			13.231,99	785,70	19.822,48			2.395,09	252,40
DISA RED DE SERVICIOS PETROLIFEROS	38005A002000150000SM	ARICO	2	15	12.520				2.158,56	209,61					330,44
DISA RED DE SERVICIOS PETROLIFEROS	38005A002000190000SD	ARICO	2	19	273.247		1.235,01		5.025,89	520,09					53,57
PÉREZ GONZÁLEZ INDALENCIO ALFONSO	38005A002000160000SQ	ARICO	2	16	14.215				53,55						
RODRIGUEZ SAAVEDRA MILAGROS (HEREDEROS DE)	38005A002000180000ST	ARICO	2	18	42.786				937,47	427,56					
AYUNTAMIENTO DE ARICO	38005A002000200000SK	ARICO	2	20	860		860,00								
HEREDEROS DE MORALES HERNANDEZ FRANCISCO	38005A002000270000SS	ARICO	2	27	106.917				1.055,54						
EN INVESTIGACIÓN ART 47 DE LA LEY 33/2003	38005A002000440000SL	ARICO	2	44	99.251				742,10						
AYUNTAMIENTO DE ARICO	38005A002090020000SQ	ARICO	2	9002	2.663	269,23			457,15	35,27	195,59			56,05	
AYUNTAMIENTO DE ARICO	38005A002090090000SK	ARICO	2	9009	11.902				1.999,71	318,62		13,82			156,10
PACHECO PÉREZ JOSÉ FRANCISCO	38005A004003040000SH	ARICO	4	304	77.977						40,64				
MARTÍN PÉREZ ALVARO	38005A004003050000SW	ARICO	4	305	48.209	2.819,03				35,80	7.420,45	51,72			18,36
PÉREZ GONZÁLEZ INDALENCIO ALFONSO	38005A004003060000SA	ARICO	4	306	14.687	405,53			2.096,17	56,84	19,95				1.360,21
AZERO SALAZAR JOSÉ RODRÍGUEZ	38005A004003070000SB	ARICO	4	307	36.290	53,96			1,97		227,55				
COMUNIDAD HEREDEROS DE CLOTILDE DELGADO LUIS	38005A004003080000SY	ARICO	4	308	63.272	161,32					2.641,93				
HERNANDEZ RODRIGUEZ FRANCISCO HROS	38005A004003090000SG	ARICO	4	309	39.812						395,77				
PLAYA DE ARICO SA	38005A004003190000SO	ARICO	4	319	6.546	1.151,83			522,20	12,73	81,36				
EN INVESTIGACIÓN ART 47 DE LA LEY 33/2003	38005A004010210000SH	ARICO	4	1021	22.282						367,71				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	38005A004090010000SX	ARICO	4	9001	12.231						24,67				
AYUNTAMIENTO DE ARICO	38005A004090020000SI	ARICO	4	9002	2.647	251,76			459,04	76,69	192,19				55,91
HERRERA ACEVEDO JOSÉ MANUEL	38005A005001030000SF	ARICO	5	103	23.021			6,25			24,52				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	38005A005090010000SF	ARICO	5	9001	18.362						2,03				
SIN REFERENCIA CATASTRAL		ARICO			3.638				148,29						

OTROS BIENES Y DERECHOS						AFECCIÓN TEMPORALES											
Propietario	DESCRIPCIÓN	Término Municipal	Polygono	Parcela	Superficie total parcela (m2)												
DISTINTOS PROPIETARIOS y USUFRUCTUARIOS	TUBERIAS DE AGUA	ARICO	N.A.	N.A.	N.A.	Traslado o Modificación de Tuberías de Agua de Riego y Abasto											
MOVISTART/ telefónica S.A.	Poste Línea Telefónica	ARICO	2	2	13.721	Retranqueo Poste en Coordenadas X: 357863; Y: 3118032											
OTROS BIENES Y DERECHOS						AFECCIÓN PERMANENTE - DERECHO DE CONEXIÓN Y USO DE LÍNEA ELÉCTRICA PARA EVACUACIÓN DE ENERGÍA											
Propietario		Término Municipal															
Disa Duna S.L. y Aprovechamientos Energéticos Islas Canarias S.L.		ARICO	Derecho de Conexión y Uso Parcial (19,6 MW) de Circuito Eléctrico de 66 kV compuesto por Líneas soterradas y aéreas Expediente ER16/0018.														

Santa Cruz de Tenerife, 8 de mayo de 2017.- La Directora General de Industria y Energía, P.S. (S/ Res. VIEC n.º 29/2017, de 01/02/2017), María Ángeles Palmero Díaz, Directora General de Comercio y Consumo.

ID: A170036514-1